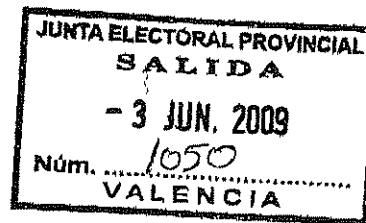




**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
VALENCIA**



La JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE VALENCIA en el día de hoy, entre otros, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

TERCERO.- Por escrito recibido a las 17,23 horas del 2 de junio de 2009, se formula por el representante del Partido Socialista Obrero Español, queja reclamación contra el acto convocado por la Conselleria de Sanitat para el día 4 de junio en el Palau de les Arts Reina Sofía a las 20 horas, para agradecer y homenajear a todos los que han trabajado en los proyectos de drogodependencias y otros trastornos adictivos. Dado el carácter urgente de la petición, y acorde con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Presidencia de esta Junta Electoral ha adoptado el siguiente Acuerdo: "*Dese traslado de la queja reclamación formulada por el representante del Partido Socialista Obrero Español a la Conselleria de Sanitat, a fin de que antes de las 21 horas del día 2 de junio, aleguen lo que a su derecho convenga*".

LA JUNTA ACUERDA: Ratificar dicho Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio.

Por escrito presentado el día 2 de junio, a las 20,55 horas, registro de entrada nº 181, se evacua por el Abogado de la Generalitat Valenciana, en representación de la Conselleria de Sanitat, el traslado conferido para alegaciones. A la vista de lo cual y dado el carácter urgente de la petición, y acorde con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Presidencia de esta Junta Electoral ha adoptado el siguiente Acuerdo: "*Dese traslado de dichas alegaciones al representante del Partido Socialista Obrero Español, a fin de que antes de las 9 horas del día 3 de junio alegue lo que a su derecho convenga*".

LA JUNTA ACUERDA: Ratificar dicho Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio.

Mediante escrito recibido el día 2 de junio a las 23:30, registro de entrada nº 184, se evacua el traslado conferido al representante del Partido Socialista.

Visto todo lo anterior la JUNTA ACUERDA:

ESTIMAR la Queja-Reclamación formulada por el Partido Socialista Obrero Español, y acordar dirigir oficio a la Conselleria de Sanitat, requiriéndole para que suspenda el acto hasta después del día 7 de junio de 2.009, convocado para el día 4 de junio en el Palau de les Arts Reina Sofía a las 20 horas, para agradecer y homenajear a todos los que han trabajado en los proyectos de drogodependencias y otros trastornos adictivos,

Notifíquese el presente acuerdo al Partido Socialista Obrero Español y a la Conselleria de Sanitat, haciéndole saber que contra el mismo, podrá interponer, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la LOREG, recurso de alzada ante esta Junta Electoral Provincial, en el término de las 24 horas siguientes a su notificación. Siendo su resolución por la Junta Electoral Central.



En Valencia a 3 de junio de 2009.

Presidente de la Junta Electoral Provincial.

SR. REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL